



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	1,6	22/06/2024	LEGISLATIVO

### Feministas alertan sobre falsa paridad

Una colectiva llamó a las autoridades electorales a impedir que asuman cargos hombres que se postularon como mujeres trans y ganaron. / 6

**ACTIVISTAS FEMINISTAS HICIERON UN LLAMADO AL INE Y AL TEPJF PARA IMPEDIR Y SANCIONAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS DE POSTULAR COMO CANDIDATAS A HOMBRES QUE SE AUTOADSCRIBEN COMO MUJERES TRANS**

POR IVONNE MELGAR  
[ivonne.melgar@gimm.com.mx](mailto:ivonne.melgar@gimm.com.mx)

Una colectiva Mujeres en Plural (MEP) llamó a las autoridades del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a impedir el fraude a la Constitución que partidos políticos realizaron al haber postulado como candidatas a hombres que se autoadscriben como mujeres trans.

Por el PVEM, un alcalde electo en San Luis Potosí se registró bajo el principio de la paridad e hizo campaña señalando que se asumía mujer; ahora que resultó ganador alega ser parte de la cuota de la diversidad sexual.

Mientras en Michoacán, hubo ocho hombres que usurparon los espacios que por paridad correspondían a mujeres; alegando ser mujeres trans.

Los ahora alcaldes electos compitieron por la coalición opositora del PAN, PRI, PRD y la de Morena, PT, PVEM, así como por MCy el PES.

En entrevistas con **Excélsior**, la abogada feminista Patricia Olamendi y la expresidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís, fundadoras de MEP, alertaron de la gravedad de esta situación que usurpa los espacios de las mujeres aprovechando vacíos legales.

“USURPAN ESPACIOS”

# FRAUDE CONSTITUCIONAL POR FALSA PARIDAD, ALERTAN





PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	1,6	22/06/2024	LEGISLATIVO

### OMISIÓN INSTITUCIONAL

Las destacadas impulsoras del cumplimiento de las cuotas de género y, posteriormente, de la paridad en todo, consideraron que las autoridades electorales están siendo omisas ante una práctica violatoria de la ley que vulnera los derechos políticos de más de la mitad de la población.

“Ir y decir a una institución electoral que amaneciste siendo mujer, para ser candidato por el puesto que le toca en paridad, evidentemente es un fraude, dado que sólo se está utilizando para llegar al poder sin que la ley te permita hacerlo”, expuso Patricia Olamendi, integrante también de Todas Mx.

“Esto es muy serio y aquí lo que tenemos que preguntarnos es por las autoridades electorales. Porque en este caso, los institutos estatales electorales les permitieron estos registros y los avalaron, aunque fueron denunciados, tanto en Michoacán como en SLP (como un fraude a la ley, una simulación). Esto debería de ser un tema analizado al más alto nivel y los partidos que lo permitieron deben ser sancionados”, declaró.

Contó Olamendi que esta simulación tiene antecedentes

porque desde que existía el sistema de cuotas “siempre hubo una resistencia a entregar esos cargos a las mujeres, y también con las acciones afirmativas que incluso se propusieron ser eliminadas (en 2023 por parte de la mayoría de los partidos en la Cámara de Diputados)”.

“Ahora estas acciones fraudulentas de parte de los partidos políticos atentan contra un principio constitucional, que es el de la paridad y contra el principio de igualdad establecido en el artículo primero constitucional para grupos en situación de vulnerabilidad, las llamadas minorías.

“Ambos principios han fortalecido el sistema democrático en México. Pero esta vez los partidos llegaron más lejos al recomendar a los candidatos hombres que haciendo uso de estos derechos, se autoadscribieran como mujeres”, expuso.

### AUTOADSCRIPCIÓN SIN COMPROBAR

La exmagistrada presidenta del TEPJF sostuvo por su parte que “los partidos políticos siempre han hecho fraude a la ley; primero, con las mujeres para cumplir con las cuotas, nos registraban como suplentes y en los últimos lugares de las listas de representación



**IR Y DECIR A UNA INSTITUCIÓN ELECTORAL QUE AMANECISTE SIENDO MUJER, PARA SER CANDIDATO, EVIDENTEMENTE ES UN FRAUDE.”**

**PATRICIA OLAMENDI**  
ABOGADA FEMINISTA



proporcional.

“Después establecieron cuotas con ciertos límites y condiciones, pues se siguió haciendo trampa: las



**LOS PARTIDOS SIEMPRE HAN HECHO FRAUDE A LA LEY; PRIMERO, CON LAS MUJERES PARA CUMPLIR CON LAS CUOTAS, NOS REGISTRABAN COMO SUPLENTES.”**

**MARÍA DEL CARMEN ALANÍS**  
FUNDADORA DE MEP



Fotos: Especial

suplencias eran relevadas por los hombres y eran presionadas las mujeres y violentadas; lo mismo pasó en las cuotas y lo mismo siguió pasando en la

paridad hasta que, con sentencias y con criterios muy claros de la autoridad administrativa y la jurisprudencia al Tribunal, se ha llevado a los partidos a cumplir con la paridad”, reseñó Alanís.

Y ahora, agregó la experta en derechos políticos de las mujeres, unos partidos que no alcanzar a registrar todas las candidaturas masculinas “les dijeron a sus amigos y compadres hazte pasar como mujer y registrate como mujer trans”.

Comentó la expresidenta del Tribunal Electoral que este tipo de fraudes a la ley y de simulaciones llevaron a que el Tribunal Electoral obligara a que los registros de personas indígenas se acompañaran de una comprobación de pertenencia a una comunidad.

Sin embargo, este requisito no se exige a personas que pertenecen a otros grupos destinatarios de acciones afirmativas o cuotas en los acuerdos electorales para acceder a los cargos de elección.

“Y ésa es la batalla del día de hoy, porque se registraron 8 mujeres trans en Michoacán, que no son mujeres trans, que son hombres, que así se han autodefinido y autoadscrito toda su vida y que ahora lo que están haciendo es quitar ocho



espacios a mujeres o a personas que pertenecen a la comunidad LGBTQ+ Plus y esto es haciendo fraude a la ley", explicó Alanís.

### **MUJERES EN PLURAL RECLAMA**

En un pronunciamiento público difundido la noche del jueves 20 de junio, Mujeres en Plural (MEP) se sumó al reclamo que organizaciones en las citadas entidades, donde, con el visto bueno de las instituciones electorales locales, se avaló la simulación de candidaturas registradas bajo el principio de la paridad de género.

"Manifestamos nuestra indignación ante el fraude al principio constitucional de la paridad promovido por diversos partidos políticos al acreditar a hombres en las candidaturas designadas para las mujeres", expuso MEP, la plataforma pionera en México en la defensa de los derechos políticos de la población femenina.

Integrada por políticas, exlegisladoras, diputadas y senadoras, exfuncionarias electorales, consejeras y magistradas, abogadas, académicas y periodistas, la organización Mujeres en Plural pidió al INE y al TEPJF, así como a las autoridades electorales en general, actuar frente a estas violaciones a la ley.

"Llamamos a las autoridades electorales a impedir y sancionar estas conductas", se planteó en el comunicado.

"Los partidos políticos lo

fomentan, las autoridades lo permiten y lo que tenemos que hacer es detenerlo. Uno, porque es fraude a la ley, dos, porque es indebido, tres, porque están afectando los derechos de las personas que pertenecen a estas minorías y algo muy importante es que están desnaturalizando la igualdad entre los hombres y mujeres y la paridad", enfatizó Maca Alanís.

### **FRUSTRACIÓN EN MICHOACÁN Y SLP**

Otilia Molina de Todas Mx en Michoacán, integrante de las colectivas que desde la fase de los registros alertaron de este fraude a la ley, afirmó que existen evidencias de que fueron los mismos líderes de los partidos políticos quienes localmente actuaron "con mucha alevosía, mermando la participación de las mujeres" al permitir este tipo de tretas.

Contó que incluso en algunos casos los candidatos fueron sorprendidos porque desconocían que se les había inscrito como candidatos en los espacios de mujeres, alegando que eran trans. Así sucedió en Michoacán con abanderados del PES y de MC.

Claudia Espinosa Almaguer de SLP también lamentó que ahí las autoridades electorales han actuado de manera omisa frente a un comportamiento abiertamente misógino por parte de los partidos políticos.

Reseñó que con el argumento de que a los hombres que se autodenominan mujeres no se les puede exigir pruebas en un sentido contrario, en tanto era su determinación asumirse así, el organismo local ha tolerado la violación a la paridad.